



RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, en comisión de servicios en las direcciones provinciales de educación de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Resolución de 21 de diciembre de 2021.

Mediante Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, se convoca concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, en comisión de servicios en las direcciones provinciales de educación de la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con el apartado sexto de la citada resolución, resueltas las subsanaciones, alegaciones y aceptados, en su caso, los desistimientos efectuados, la Directora General de Recursos Humanos dictará una resolución aprobando los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos, indicando la causa de exclusión, la subsanaciones resueltas, y el listado de aspirantes que han desistido del procedimiento.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos.*

1. Aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos en el concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, en comisión de servicios en las direcciones provinciales de educación de la Comunidad de Castilla y León, que aparece como anexo I.

2. Aprobar el listado definitivo de aspirantes excluidos en el concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, en comisión de servicios en las direcciones provinciales de educación de la Comunidad de Castilla y León, con indicación de la causa de exclusión, que aparece como anexo II.

3. Aprobar el listado de subsanaciones y alegaciones, que aparece como anexo III.



Segundo.- Publicación y publicidad.

Conforme a lo previsto en el apartado sexto de la Resolución de 21 de diciembre de 2021, esta resolución se publicará en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>). Así mismo, su contenido se podrá consultar en el servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Valladolid,

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,
(firma en el original)

Fdo.: Teresa Barroso Botrán